



Gerencia de desarrollo Económico



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 017 -2021-G.R.-JUNÍN/GRDE.

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 29 ABR 2021

#### VISTO:

El Informe N° 0024-2021-GRJ/GRDE/ILMV, de fecha 22 de abril del año 2021, suscrito por Ingeniera civil Irma L. Mauricio Villalba, con CIP. N° 148929, remite el Plan Operativo de Actividades, Plan de trabajo para su evaluación de expediente técnico del proyecto; "CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PAPA Y CULTIVOS ANDINOS EN LA PROVINCIA DE TARMA DE LA REGION JUNIN", con CUI. 2445453, para su respectiva aprobación como unidad ejecutora;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, disposiciones generales; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 274-2019-GRJ/CR, de fecha 21 de Mayo del 2019, se acuerda por unanimidad la aprobación del presupuesto Participativo Regional basado en resultados para el año fiscal 2020 con los 06 proyectos priorizados en el IV taller regional del PPBR 2020, en el que se encuentran los 03 proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

GRDE	
DOC. N°	4778677
EXP. N°	3287077



Gerencia de desarrollo Económico



Que, el proyecto de inversión pública denominado: "CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PAPA Y CULTIVOS ANDINOS EN LA PROVINCIA DE TARMA DE LA REGION JUNIN", CUI. N° 244533. Fue elaborado en el marco del INVIERTE.PE, el cual fue registrado el formato N° 07-A, el 24 de abril del año 2019 y declarado viable el 14 de mayo del 2019, por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo económico, considerando la necesidad de la intervención a favor de la pequeños productores agropecuarios de las provincias de Satipo y Chanchamayo, con la finalidad de contribuir en la mejora de los niveles de rendimiento, calidad de los cultivos, crianza de animales, articulación al mercado, como una alternativa para la mejora de sus ingresos económicos y por ende la calidad de vida de los productores nativos y colonos.



Que, el expediente técnico del proyecto; "CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PAPA Y CULTIVOS ANDINOS EN LA PROVINCIA DE TARMA DE LA REGION JUNIN", CUI. N° 2445453, fue elaborado mediante un proceso de convocatoria AS. N° 012-2020-GRJ/CS, adjudicando a la empresa Muraria III, mediante contrato N° 113-2020-GRJ/ORAF, siendo su representante legal el Sr. Molocho Flores Oscar Emiliano. Es de urgencia realizar la contratación de profesionales multidisciplinarios, para garantizar la calidad del producto.

Que, las iniciativas de inversión se encuentra enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2020, en su objetivo estratégico específico N° 5.3 "Promover la construcción de infraestructura económica- infraestructura agrícola, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252.

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2015 - 2018, tiene como misión Promover el crecimiento económico sostenido y equilibrado fomentando la inversión pública y privada en beneficio de los pobladores de la Región Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; de la Sub Gerencia de Promoción de inversión y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el POA- Plan Operativo de Actividades, donde se considera la evaluación del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PAPA Y CULTIVOS ANDINOS EN LA PROVINCIA DE TARMA DE LA REGION JUNIN", CUI. N° 2445453, por un monto de S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 soles), en un plazo de ejecución de 60 días calendarios.





Gerencia de desarrollo Económico



**ARTICULO SEGUNDO.** - DERIVAR, los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser proyecto por Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Organos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



-----  
Econ. HEBERT R. QUINTE CHAVEZ  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 ABR, 2021



-----  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL